



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Equino

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Deporte/Juegos Panamericanos

GRUPO DE MERCANCÍAS: Equinos para deporte/Juegos Panamericanos

PAÍS DE ORIGEN: Cualquiera

PAÍS DE PROCEDENCIA: Cualquiera

SERVICIO
GRATUITO

COMBINACIÓN:
012-21-1048-CQP-CQP



MERCANCÍA(S)

Equinos para deporte/Juegos Panamericanos.

REQUISITO (S)

Presentar Certificado Sanitario Oficial original expedido por la autoridad correspondiente del país de origen que indique:

- 1.- Nombre y dirección del exportador e importador.
- 2.- Identificación y nombre de los ejemplares mencionando color, sexo, raza, edad, No. de pasaporte autorizado por la Federación Ecuestre Internacional, marcas (reseña) y microchip.
- 3.- Que los ejemplares son originarios del país indicado en este documento como de origen y/o han permanecido en un país con las mismas condiciones zoonosanitarias que el de origen por un mínimo de 60 días previos al embarque y no se han presentado enfermedades infectocontagiosas de interés cuarentenario en el criadero de origen de los equinos.
- 4.- Que los equinos permanecieron en el establecimiento de origen o de procedencia, bajo supervisión veterinaria, durante las tres semanas anteriores al embarque, y no presentaron signología compatible con enfermedades infectocontagiosas.
- 5.- Que los equinos no han sido inmunizados con vacunas vivas o atenuadas durante los 30 días previos a la exportación.
- 6.- Que en los últimos 60 días los equinos no han estado en lugares en donde hay presencia de peste equina africana, durina, muermo, surra, linfangitis epizootica, linfangitis ulcerativa e infección por Salmonella abortus equi.
- 7.- Que a la inspección previa a la exportación se encontraron clínicamente sanos, sin evidencia de enfermedades infectocontagiosas, libres de ectoparásitos y sin heridas frescas.
- 8.- Que el país de origen o de procedencia es libre de Peste Equina Africana.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Equino

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Deporte/Juegos Panamericanos

GRUPO DE MERCANCÍAS: Equinos para deporte/Juegos Panamericanos

PAÍS DE ORIGEN: Cualquiera

PAÍS DE PROCEDENCIA: Cualquiera

SERVICIO
GRATUITO

COMBINACIÓN:
012-21-1048-CQP-CQP



- 9.- Indicar que el país de origen o de procedencia de los equinos es libre de las siguientes enfermedades, o bien, señalar que se realizaron pruebas individuales negativas dentro de los 60 días anteriores a la exportación o vacunación, anotando la fecha de aplicación de los inmunógenos, según aplique:
- a) Arteritis viral equina (herpesvirus)
 - Microneutralización o aislamiento viral, o bien:
 - Que el equino fue vacunado contra arteritis viral equina, indicando el nombre del producto, número de lote y la fecha de aplicación.
 - b) Durina (Trypanosoma equiperdum)
 - Fijación del Complemento
 - c) Encefalitis equina del Este y Oeste (Alphavirus)
 - Inhibición de la hemoaglutinación, o bien:
 - Que fueron vacunados dentro de los 12 meses anteriores contra la encefalitis equina del este y del oeste, 2 veces al año, indicando el nombre del producto, número de lote y la fecha de aplicación.
 - d) Muermo (Burkholderia mallei)
 - Fijación del Complemento
 - e) Metritis Contagiosa Equina (Taylorella equigenitalis)
 - 3 pruebas bacteriológicas con intervalo de 7 días (quedan exentos de este requisito los animales castrados)
 - f) Rinoneumonitis equina (Herpesvirus)
 - Seroneutralización, o bien:
 - Que fueron vacunados dentro de los 12 meses anteriores, indicando el nombre del producto, número de lote y la fecha de aplicación.
 - g) Linfangitis epizoótica (Histoplasma farciminosum)
 - Anticuerpos fluorescentes
 - h) Encefalitis Equina Japonesa (Flavivirus)
 - Inhibición de la hemoaglutinación
 - i) Cochliomya hominivorax y Cryzomya bezziana
- 10.- Que el país de origen o de procedencia es libre de anemia infecciosa equina (Lentivirus) o bien, presentar resultados individuales negativos, realizados en un periodo no mayor a seis meses previos a la exportación, mediante la prueba de Coggins o ELISA.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Equino

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Deporte/Juegos Panamericanos

GRUPO DE MERCANCÍAS: Equinos para deporte/Juegos Panamericanos

PAÍS DE ORIGEN: Cualquiera

PAÍS DE PROCEDENCIA: Cualquiera

SERVICIO
GRATUITO

COMBINACIÓN:
012-21-1048-CQP-CQP



- 11.- Que el país de origen es libre de Encefalitis Equina Venezolana (Alphavirus I-ab e I-c) o bien, presentar resultados individuales negativos mediante la prueba de inhibición de la hemoaglutinación, o bien, que el equino ha sido vacunado dentro de los 6 meses anteriores al embarque contra encefalitis equina venezolana, indicando el nombre del producto, número de lote y la fecha de aplicación.
- 12.- Que el país de origen y de procedencia son libres de Fiebre aftosa, o bien:
- a) Que previo al embarque, el equipo y aperos fueron asperjados con un producto aprobado por el país de origen y/o procedencia, para inactivar el virus de la fiebre aftosa, y
 - b) Que los equinos fueron bañados y asperjados en toda su superficie corporal y que los cascos fueron lavados, cepillados y sumergidos en un contenedor con un producto aprobado por el país de origen y/o procedencia, para inactivar el virus de la fiebre aftosa
- 13.- Que el país de origen y/o de procedencia es libre de piroplasmosis equina o bien que presentan resultados negativos a alguna de las siguientes pruebas:
- a) Fijación del Complemento
 - b) Inmunofluorescencia indirecta
 - c) Enzimoimmunoensayo de competición
- O bien, en el caso de animales positivos a piroplasmosis, se aceptará el ingreso sin esta certificación y condicionado a su permanencia en una zona de animales positivos, separados del resto de los competidores, en las instalaciones de cuarentena de los Juegos Panamericanos. El importador deberá notificar a la DGIF y la DGSA con diez días hábiles de anticipación el arribo de estos animales.
- 14.- Que los vehículos o contenedores utilizados para el transporte de animales se sometieron a limpieza y desinfección antes del embarque y que los animales a exportar no estuvieron en contacto con otros animales durante su traslado.

Otros requisitos a cumplir en la Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) a la presentación del embarque:

- 15.- El Médico Veterinario Oficial de Sanidad Agropecuaria, Acuícola y Pesquera (OSAAP) realizará la verificación documental e inspección física del embarque.
- El OSAAP deberá poner particular atención a la inspección de equinos procedentes de América del Sur y El Caribe a efecto de comprobar la presencia o ausencia de heridas y larvas, con énfasis en Gusano Barrenador del Ganado.
- El OSAAP deberá aplicar tratamiento a los aperos, materiales y equipos que acompañan al embarque, en aquellos casos de animales procedentes de países con fiebre aftosa en cuyo certificado zoosanitario de exportación no se señale dicho tratamiento.
- Se liberará el embarque bajo el procedimiento de Guarda-Cuarentena hacia las instalaciones de cuarentena, previamente aprobadas por la Secretaría.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES



REQUISITOS ZOOSANITARIOS PARA IMPORTACIÓN

DATOS DE LA COMBINACIÓN A IMPORTAR

ESPECIE: Equino

FUNCIÓN ZOOTECNICA/USO: Deporte/Juegos Panamericanos

GRUPO DE MERCANCÍAS: Equinos para deporte/Juegos Panamericanos

PAÍS DE ORIGEN: Cualquiera

PAÍS DE PROCEDENCIA: Cualquiera

SERVICIO
GRATUITO

COMBINACIÓN:
012-21-1048-CQP-CQP



- 16.- El importador deberá informar a la Dirección General de Salud Animal a los teléfonos 55-5905-1000 ext. 51219, 51071 y 51072, sobre cualquier enfermedad o muerte que se presente durante el traslado y su permanencia en las instalaciones de cuarentena. La DGSA dictará las medidas sanitarias que correspondan, todos los gastos que esta operación genere correrán por cuenta del importador.
- 17.- No se permite la introducción de cama, alimentos ni de otro tipo de materiales de desecho.
- 18.- El embarque y la documentación deberán cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 24,32 y 89, fracciones I,II,III y VI, de la Ley Federal de Sanidad Animal.

PUNTO(S) DE INGRESO AUTORIZADO(S)

Agua Prieta, Son.; AICM Aduana de Carga, D.F.; Cd. Juárez, Chih.; Guadalajara, Jal.; Matamoros, Tamps.; Nogales, Son.; Nuevo Laredo, Tamps.; Ojinaga, Chih.; Piedras Negras, Coah..